Ramo:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	962	1

Documento: 641.163

Asegurado: GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
16/06/2015	22/06/2015	30/09/2015	52.028.400

TOMADOR: MAIDANA SISUL, HUGO DE JESUS

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	TOTALES	52.028.400	272.727

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	272.727
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	27.273
Premio	Gs.	300.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 (Guaranies Trescientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza queda vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de junio de 2015

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Alcides Javier López C.
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA/PRIVADAS)	2118	1

Asegurado:	Documento:
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU	641.163

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
16/06/2015	22/06/2015	30/09/2015	17.342.800

TOMADOR: MAIDANA SISUL, HUGO DE JESUS

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	TOTALES	17.342.800	163.636

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	163.636
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	16.364
Premio	Gs.	180.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 180.000 (Guaranies Ciento Ochenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de junio de 2015

Lic. Alcides Javier López C.
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros